Departamento de Recursos Humanos Resolución Exenta N° 429, Registro I.

LLAMADO A CONCURSO PARA PROVEER EL CARGO DE "ACADÉMICO CUERPO REGULAR GRADO DE DOCTOR(A) EN MINERÍA, GEO METALURGIA, GEOTECNIA E HIDROGEOLOGÍA O ÁREA AFIN

Copiapó, 20 de diciembre de 2022

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 429

VISTOS:

Lo dispuesto en los D.F.L. N°37 y N°151, de 1981, el D.S. N°137 de 2022, las leyes N°21.091 y N°21.094 todos del Ministerio de Educación; el D.F.L. N°29, de 2004, del Ministerio de Hacienda; el D.F.L. N°1, de 2000 y la Ley N° 19.880, ambos del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; Las Resoluciones N° 18 de 2017, N° 6 y N° 7 de 2019, todas de la Contraloría General de la República; Los Decretos U.D.A. N°10, de 2000; N°104 de 2000 y N°142 de 2008 y sus respectivas modificaciones y el artículo 52 de la Ley 19880:

Considerando:

El Ordinario N° 39 de 14 de noviembre de 2022, de parte del Sr. Decano Facultad Ingeniería/ Director del Proyecto FIUDA 2030, dirigido, al Sr. Vicerrector Académico, en virtud del cual solicita aprobar el llamado a proveer el cargo de "académico cuerpo regular grado de Doctor(a) en Minería, Geo Metalurgia, Geotecnia e Hidrogeología o área afin" en calidad contrata grado B-6.

El Ordinario N°288 de 18 de noviembre de 2022 de parte del Sr. Vicerrector Académico, dirigido a la Vicerrectoría de Asuntos Económica y Gestión Institucional, en virtud del cual solicita analizar desde un punto de visto presupuestario, la petición formulada por el Decano Facultad Ingeniería/ Director del Proyecto FIUDA 2030 en su Ord N° 39.

El Ordinario N°650 de 28 de noviembre de 2022 de parte del Vicerrector de Asuntos Económico dirigido al Sr. Vicerrector Académico, mediante el cual otorga autorización presupuestaria a la petición formulada por el Decano de la Facultad de Ingeniería/ Director del Proyecto FIUDA 2030, en su Ord N°38 de 14 de noviembre de 2022.

El Ordinario N°326 de 01 de diciembre de 2022 de parte del Sr. Vicerrector Académico dirigido al Sr. Rector, por medio del cual solicita aprobar el llamado a concurso de académicos a contrata jornada completa, con grado Doctor, para la Facultad de Ingeniería, financiado al proyecto FIUDA 2030.

La Providencia N° 894 de 05 de diciembre de 2022, de parte de Rectoría, dirigido a la Jefa de Recursos Humanos, en virtud del cual solicita gestionar el llamado a concurso de académicos a contrata jornada completa, con grado Doctor, para la Facultad de Ingeniería, financiado al proyecto FIUDA 2030.

RESUELVO:

1°. LLAMASE A CONCURSO para proveer el cargo de "académico cuerpo regular grado de Doctor(a) en Minería, Geo Metalurgia, Geotecnia e Hidrogeología o área afin" en calidad contrata grado B-6, según las siguientes características:

LLAMADO A CONCURSO PARA PROVEER CARGO DE ACADEMICO PARA LA FACULTAD DE INGENIERIA DE LA UNIVERSIDAD DE ATACAMA, SEDE COPIAPÓ, EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO FIUDA 2030.

Corfo y la Universidad de Atacama, suscriben convenio para el desarrollo del proyecto denominado " IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO – NUEVA INGENIERÍA PARA EL 2030 REGIONES ", FIUDA 2030, Código 18ENI2-106198.

Para la correcta ejecución de los objetivos planteados en el proyecto, se llama a presentar antecedentes para proveer de dos cargos académicos para la Facultad de Ingeniería, de la Universidad de Atacama

Antecedentes Generales

Objetivo General del Proyecto: Actualizar las regulaciones actuales relacionadas con las tareas académicas de FIUDA, afin de incluir las actividades con impacto en las áreas estratégicas del proyecto.

Concurso para proveer cargo académico para la Facultad de Ingeniería, de la Universidad de Atacama, Sede Copiapó.

I. Cargo a Contrata

Académico cuerpo regular grado de Doctor(a) en Minería, Geo Metalurgia, Geotecnia, Hidrogeología o área afín.

Objetivo de la Contratación: Contratación de académico para la Facultad de Ingeniería, con grado de doctor, que esté relacionado con disciplinas de Ingeniería civil, orientado a proyectos multidisciplinarios, con énfasis en minería, energía y sustentabilidad, que tribute al ejercicio de la docencia de pregrado, cuyas líneas de investigación puedan apoyar los futuros programas de postgrado. Además que instale mecanismos que contribuyan al perfeccionamiento de la relación virtuosa de la investigación y la docencia, cuyo foco de acción será desarrollar y ejecutar acciones que impacten tanto en la docencia como también en el desarrollo de la investigación de manera anticipada en los estudiantes de pregrado



Departamento de Recursos Humanos

Resolución Exenta Nº 429, Registro I.

Requisitos obligatorios:

Requisitos Generales:

Requisitos exigidos para ingresar a la Administración Pública señalados en el artículo 12 de la Ley Nº 18.834 sobre

Estatuto Administrativo:

- a) Ser ciudadano(a) o extranjero(a) poseedor de un permiso de residencia;
- b) Haber cumplido con la Ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente;
- c) Tener salud compatible con el desempeño del cargo;
- d) Haber aprobado la educación básica y poseer el nivel educacional o título profesional o técnico que por la naturaleza del empleo exija la ley;
- e) No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria;
- f) No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por delito que tenga asignada pena de crimen o simple delito. Sin perjuicio de lo anterior, tratándose del acceso a cargos de auxiliares y administrativos, no será impedimento para el ingreso encontrarse condenado por ilícito que tenga asignada pena de simple delito, siempre que no sea de aquellos contemplados en el Título V, Libro II, del Código Penal.(Cambio vigente desde el 15.10.2013, según Ley 20.702).

No estar afecto a las inhabilidades establecidas en el artículo 54 de la ley Nº 18.575 Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado:

- a) Tener vigentes o suscribir, por sí o por terceros, contratos o cauciones ascendientes a 200 UTM o más, con el Servicio.
- b) Tener litigios pendientes con el Servicio, a menos que se refieran al ejercicio de derechos propios, de su cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.
- c) Ser director, administrador, representante o socio titular del 10% o más de los derechos de cualquier clase de sociedad, cuando ésta tenga contratos o cauciones vigentes ascendientes a 200 UTM o más, o litigios pendientes con el Servicio.
- d) Ser cónyuge, hijo, adoptado o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad o segundo por afinidad inclusive de las autoridades y de los funcionarios directivos del Servicio hasta el nivel de Jefe de Departamento inclusive.
- e) Desarrollar actividades particulares en los mismos horarios de labores dentro del Servicio, o que interfieran con su desempeño funcionario, salvo actividades de tipo docente, con un máximo de 12 horas semanales.
 - Profesional del Área de Minería, geo metalurgia, geotecnia, hidrogeología o área afín, con formación de Doctorado.
 - Experiencia en Docencia universitaria de pregrado y/o postgrado.
 - Haber aprobado un curso de capacitación docente (pedagogía universitaria o equivalente).
- Poseer como mínimo 2 publicaciones WOS (revistas de índices SCI/SCIE) en su línea de investigación, en los últimos 2 años.

Requisitos deseables:

- Participación en al menos 1 proyecto, en calidad de investigador responsable (o director), en fondos concursables externos (nacionales o extranjeros) con revisión de pares durante los últimos 5 años.
- Experiencia relacionada con disciplinas de Ingeniería civil.
- Experiencia en establecer relaciones con otras entidades nacionales y/o internacionales con resultados de colaboración.
- Haber dirigido tesis de pre y/o post grado en los últimos 3 años y dominio de idioma inglés.

Funciones:

- Liderar proyectos de investigación y desarrollo, en el área de Minería, geo metalurgia, geotecnia, hidrogeología o área afín, de carácter multidisciplinario con énfasis en innovación tecnológica.
- Publicar y/o proteger resultados de las investigaciones realizadas.
- Desarrollar plan de trabajo de vinculación docencia-investigación.
- Elaborar, preparar y postular proyectos a fondos público y/o privado concursables de fuentes externas a la Universidad de Atacama.
- Establecer redes de colaboración intra e interdepartamental, con otras macrounidades, con instituciones nacionales y extranjeras, que permitan el fortalecimiento de la docencia e investigación en el área relacionada con las disciplinas de Ingeniería.
- Realizar docencia de pre y postgrado en los Departamentos de la Facultad de Ingeniería de la Universidad de Atacama en el área de Minería, geo metalurgia y geotecnia o área afín.

Antecedentes requeridos para el cargo.

- 1. Currículum Vitae, con a lo menos la siguiente información principal:
- Formación académica.
- Antecedentes que acrediten experiencia docente en educación universitaria y experiencia profesional en general.
- Publicaciones de artículos en revistas con comité editorial, en el área de su especialidad en los últimos cinco años.
- Deseable antecedentes que den cuenta de la participación del postulante en eventos académicos (congresos, simposios, pasantías, seminarios u otros), nacionales o internacionales, durante los últimos cinco años.
- Mencionar además antecedentes, si se dispone, de actividades de extensión académica, Capacitación, dirección de tesis; curso o postítulo de pedagogía universitaria en el caso de no poseer formación pedagógica de pregrado.
- Referencias de contacto.
- Copias de certificados de títulos, grados académicos en su caso y otras acreditaciones de estudios pertinentes (originales serán solicitados posteriormente).

CONDICIONES DEL SERVICIO

- Tipo de contrato: Contrata nivel B-6, con grado doctor.
- Duración del contrato: Desde de enero a diciembre de 2023, con posibilidad de renovación, según cumplimiento
 y disponibilidad presupuestaria del proyecto.

Jornada de Trabajo: 44 Horas semanales, de lunes a jueves, desde las 8:00 hastalas 17:30 horas, y viernes desde las 8:00 hasta las 16:30 horas (en ambos horarios con una hora de colación).

Departamento de Recursos Humanos

Resolución Exenta Nº 429, Registro I.

ETAPAS DEL PROCESO DE POSTULACIÓN.

El proceso a concursar ha sido definido como un procedimiento que consta de las siguientes etapas:

Postulación.

Los antecedentes, deberán ser enviados en formato digital a la dirección de correo: fiuda2030@uda.cl

Se aceptarán antecedentes adicionales sólo en el caso que la Comisión Evaluadora así lo requiera para aclarar los ya presentados. Todos los antecedentes se entenderán recepcionados en la fecha en que sean recibidos y no serán devueltos a los postulantes.

Además, deberán enviar o entregar la documentación requerida para el proceso a la oficina de Partes de la Universidad de Atacama a la dirección Avenida Copayapu N° 485, Copiapó, en sobre cerrado con la siguiente caratula:

DANTE CARRIZO MORENO - DIRECTOR FIUDA 2030

UNIVERSIDAD DE ATACAMA.

Av. Copayapu N° 485, Copiapó.

Postulación: Doctor(a) en área de Modelamiento, Análisis de datos y estadística, o área a fin

- Se recibirá la documentación hasta las 23:59 del día de la fecha límite de postulacióny entrega de antecedentes
- No se aceptarán documentos y/o antecedentes fuera del plazo estipulado
- El concurso podrá ser declarado desierto por falta de postulantes idóneos, es decir,cuando los postulantes no alcancen el puntaje mínimo definido.
- La Universidad de Atacama se reserva el derecho de declarar desierto el concurso, si expresión de causa.

Nota: No podrán presentar antecedentes aquellas personas que tengan relación con autoridades o funcionarios, en sujeción a lo dispuesto en el Art. 54 de la Ley N°18.575.

2. Evaluación de antecedentes curriculares.

La revisión curricular consiste en un análisis de los antecedentes completos, realizado por la Comisión Evaluadora de acuerdo a una pauta que se confeccionará para tales fines.

Comunicación de Resultados.

La Facultad de Ingeniería, comunicará los resultados finales a quienes hubieren participado del concurso.

Contrata anual, asimilado a nivel B6, renovable sujeto a evaluación de desempeño y disponibilidad presupuestaria. Estas normativas pueden conocerse en la Web de la Universidad (transparencia): www.uda.cl.

Evaluación de Admisibilidad (EA).

Los postulantes que cumplan el análisis de admisibilidad según pauta, pasarán a la etapa de evaluación curricular:

Nombre de Presenta Curriculum Postulant e Vitae Modelam iento, Modelamien n en el área a to, Análisis de Datos v to, Análisis en	Acredita Haber aprobado a en docencia de n docente postgrado postgrado Acredita Haber aprobado a en de capacitació no docente investigació no en los últimos 2 años.
--	---

• Evaluación curricular (EC).

"Pauta de Evaluación de antecedentes Académico cuerpo regular grado de Doctor(a) en área de Modelamiento, Análisis de Datos y Estadística, o área afín."

A.- FORMACIÓN ACADÉMICA:

Grado o Título		Puntaje máximo	Puntaje obtenido
Título Profesional de carrera de Ingeniería, de al menos de 8 s Nota: Se asignarán 10 puntos en caso de contar semestres, 15 puntos en carrera de 10 semestres y 20 semestres.	con una carrera de 8	20	
Grado de Doctor en áreas de Minería, geo metalurgia y geote Nota: Sí cumple área específica se asignarán 20 puntos y ser un Área afín.		20	
Puntaje máximo en formación académica	40	Puntaje obtenido en formación académica	

Departamento de Recursos Humanos

Resolución Exenta Nº 429, Registro I.

Criterio de evaluación		Puntaje máximo	Puntaje obtenido
Experiencia en Docencia universitaria de pregrado y/o postgr Nota: Se asignarán 2 (dos) puntos por cada año de expe un tope de 10 puntos y 3 (tres) puntos por cada año de e con un tope de 15 puntos.	riencia en pregrado con	25 puntos	
Haber aprobado un curso de capacitación docente (pedagogía Universitaria o equivalente).		20 puntos	
Poseer como mínimo 2 publicaciones WOS (revistas de índices SCI/SCIE) en su línea de investigación, en los últimos 2 años. Nota: Sí posee mínimo 2 se le asignarán 20 puntos, en caso de poseer más de 2 publicaciones se le asignarán 10 puntos por publicación con un tope de 50 puntos.		50 puntos	
Haber participado en al menos 1 proyecto, en calidad de in director), en fondos concursables externos (nacionales o ex pares durante los últimos 5 años (deseable). Nota: Sí posee mínimo 1 proyecto se le asignarán 20 pur con más de 1 proyecto se le asignarán 10 puntos por propuntos.	tranjeros) con revisión de untos, en caso de contar	50 puntos	
Experiencia relacionada con disciplinas de Ingeniería civil (minas, metalurgia, informática e industrial).		10 puntos	
Experiencia en establecer relaciones con otras entidades nacionales y/o internacionales con resultados de colaboración.		10 puntos	
Haber dirigido tesis de pre y/o post grado en los últimos 3 años.		10 puntos	
Dominio de inglés.		10 puntos	
Puntaje máximo en experiencia relacionada con el cargo	185 puntos	Puntaje obtenido en experiencia relacionada con el cargo	

PUNTAJE TOTAL ANTECEDENTES: Formación Académica + Experiencia relacionada = 225 puntos

Entrevista personal (EP).

La entrevista personal será realizada por la comisión evaluadora, debiendo levantar una nómina de los postulantes con su respectiva nota de evaluación, tal como se describe.

ACTA DE EVALUACIÓN DE ENTREVISTA PERSONAL (EP).

Sistema de calificación:

- 5: Excelente (supera ampliamente las expectativas)
- 4: Superior al promedio (supera las expectativas)
- 3: Promedio (cumple las expectativas)
- 2: Por debajo del promedio (en general, no cumple las expectativas)
- 1: Inaceptable (muy por debajo de las expectativas

Nombre Postulante	Calificación (de 1 a 5)	Comentarios
Puntualidad		
Aptitudes de comunicación		
Lenguaje corporal del candidato, Mirada/contacto visual.		
Se observa escucha activa por parte del candidato		
Ha trasmitido confianza / credibilidad		
Demuestra motivación e interés por el cargo		
Puntaje máximo a obtener	30	Puntaje obtenido en entrevista personal

Puntaje de nota final.

La Fórmula para obtener el puntaje final del postulante será la siguiente: Puntaje Final = 70% ECPuntaje de Evaluación Curricular+ 30% EP(Puntaje de Entrevista Personal)



Departamento de Recursos Humanos

Resolución Exenta N° 429, Registro I.	
Difusión y Recepción de Antecedentes	Enero y Febrero 2023
Admisibilidad y Evaluación Curricular	01-03-23 al 03-03-23
Entrevista de Valoración Global	06-03-23 al 10-03-23
Decisión final	13-03-23 al 17-03-23
Fecha estimada de inicio labores (Previa ratificación por Corfo y celebración del contrato)	03-04-2022
Nombre y dirección de la(s) persona(s) a donde se deben dirigir las consul	ltas y/o solicitar información
Sr. Dante Carrizo Moreno, Director Proyecto Facultad de Ingeniería , Dante.carr	rizo@uda.cl
No se responderán consultas de ningún tipo que sean recibidas en casillas Atacama.	o teléfonos de otras unidades de la Universidad de
Para la contratación del/la postulante seleccionado/a se exigirá el certificado d	le titulación original.

Anótese, y remítase a la Contraloría de la Universidad, para su control y remítase a la Contraloría General de la República para su Toma de Razón. Comuníquese una vez tramitado totalmente el acto.

> ALEJANDRO SALINAS OPAZO Secretario General

FORLIN AGUILERA OLIVAR

FAO/ASO/CZB/grg.

Distribución:

- Contraloría Interna
- Decretación
- FIUDA 2030 (Dante Carrizo Moreno)
- Archivo Institucional

